



*ANUNCIO de 19 de abril de 2012 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal. (2012081363)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 20 de abril de 2012. La Jefa de Sección de Expedientes Sancionadores, CARMEN ASPA MARCO.

EXPEDIENTE: LSA-2618-P

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos.

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art.: 84.2) de la Ley 8/2003 de 24 de abril (BOE n.º 99 de 25 de abril) de Sanidad Animal.

DENUNCIADO/A: Alberto Ignacio Cruz Guzmán López.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. S. Francisco Javier, n.º 2, 1.º pta. 2.

LOCALIDAD: Sevilla.

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: Tenencia de una explotación de animales sin contar con autorización y/o registro correspondiente.

ARTÍCULO: 88.1.b) de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal (BOE n.º 99 de 25 de abril).

SANCIÓN: de 3.001 a 60.000 euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: LSA-2771-B

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Acuerdo de Iniciación.

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art.: 83.2) de la Ley 8/2003, de 24 de abril (BOE n.º 99 de 25 de abril) de Sanidad Animal.

DENUNCIADO/A: Antonio Lora Gaviño.



ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Navas de Tolosa, Edif. 17, 2.º-D.

LOCALIDAD: Montijo.

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: Tenencia de una explotación de animales sin contar con autorización y/o registro correspondiente.

ARTÍCULO: 88.1.c) de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal (BOE n.º 99 de 25 de abril).

SANCIÓN: de 600 a 3.000 euros o apercibimiento.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: LSA-2506-B

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Propuesta de resolución.

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art.: 83.2) de la Ley 8/2003, de 24 de abril (BOE N.º 99 de 25 de abril) de Sanidad Animal.

DENUNCIADO/A: M.ª Ángeles Prieto Pérez.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Trav. El Santo, n.º 11.

LOCALIDAD: El Gordo.

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: No comunicar la baja del bovino ES081002314964 en el plazo reglamentario.

ARTÍCULO: 88.1.c) de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal (BOE N.º 99 de 25 de abril).

SANCIÓN: 600 euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.



EXPEDIENTE: LSA-2771-B

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Corrección de errores.

ASUNTO: En relación con el expediente sancionador arriba referenciado, se remite corrección de errores en base a lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el Acuerdo de Iniciación y en el Pliego de Cargos del Procedimiento Sancionador donde dice comunicar la baja del animal de la especie bovina ES091005512296, en la explotación transcurridos mas de 14 días desde la misma.

Debe decir comunicar el alta del animal de la especie bovina ES091005512296, en la explotación transcurridos mas de 14 días desde la misma.

## **CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL**

*ANUNCIO de 19 de abril de 2012 sobre notificación de solicitud de arbitraje al reclamado no adherido en el expediente n.º 11892 (89/12). (2012081292)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación en debida forma de la solicitud de arbitraje al reclamado no adherido correspondiente al expediente n.º 11892 (89/12) tramitado por la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Expte.: 11892 (89/12).

Reclamado: JIGA.

Último domicilio conocido: C/ Graciano 22, 06800 Mérida.

El interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto, según el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Instituto de Consumo de Extremadura, Junta Arbitral de Consumo, c/ Adriano, 4-1.º 06800 Mérida.

Mérida, a 19 de abril de 2012. El Secretario de la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura, JOSE MANUEL SASTRE SILOS.

• • •